



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2022-MPH/GM

Bambamarca, 17 de mayo del 2022.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

VISTOS:

Informe N° 511-2022-MPH-BCA/SGL – MAD 1212508, de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística; solicitando aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 428-2021-MPH-BCA, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, de fecha 17 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2022, con un total de Dieciocho (18) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2022-MPH/GM, de fecha 02 de febrero del 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (08) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2022-MPH/GM, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo once (11) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2022-MPH/GM, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo siete (07) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2022-MPH/GM, de fecha 28 de febrero del 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2022-MPH/GM, de fecha 14 de marzo del 2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo nueve (09) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2022-MPH/GM, de fecha 01 de abril del 2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2022-MPH/GM, de fecha 19 de abril del 2022, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (08) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2022-MPH/GM, de fecha 11 de mayo del 2022, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo diez (10) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 511-2022-MPH-BCA/SGL - MAD 1212508, de fecha 17 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; para lo cual adjunta documentos emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público los mismo que tienen el V° B° de la Sub Gerencia de Presupuesto y/o Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, referente a la asignación de recursos a fin de amparar los compromisos que se contraiga para el proceso de selección denominado: "CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOCAL MULTUSOS RONDERIL DEL CENTRO POBLADO DE TALLAMAC, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" por el monto de S/ 56,453.00 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 177-2022-MPH/GPPYM - MAD 1201489, de fecha 11 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, alcanza la Certificación, al cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestaria CCP N° 00001280 el monto de S/ 2,042,152.96 (dos millones cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos con 96/100 soles), a fin de amparar los compromisos que se contraiga para el proceso de selección, correspondiente a :



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO MAYORISTA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA” el mismo que se encuentra suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001002 N° CCP SIAF: 1344, el Sub Gerente de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 37,541.28 (treinta y siete mil quinientos cuarenta y uno con 28/100 soles), para la “CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS CON EL SIPOMB”;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001003 N° CCP SIAF: 1345, el Sub Gerente de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 67,679.14 (sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve con 14/100 soles), para la “CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS CON EL SUTRAMUNB”;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración;

Que, a través del literal a) artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B, de fecha 16 de enero del 2019, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2022-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS CON EL SUTRAMUNB.	Bienes	S/ 67,679.14	Catalogo Electrónico	Recursos Determinados	A suma Alzada	Mayo
2	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS CON EL SIPOMB.	Bienes	S/ 37,541.28	Catalogo Electrónico	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Mayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
	CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOCAL MULTIUSOS RONDERIL DEL CENTRO POBLADO TALLAMAC, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA.	Servicio	S/ 56,453.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Mayo
4	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA; CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO MAYORISTA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA.	Obra	S/ 2'042,152.96	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Mayo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca correspondiente al año fiscal 2022, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad y en el Portal Institucional www.munibambamarca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

"Juntos Logramos Cambiar" Transformación

Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GAF
SGL (+EXP)
SGTYSI
Aldía
Archivo